



**“LA RELEVANCIA DE LO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL EN LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA”**

Tesis para optar al grado de Magister en Intervención SocioJurídica con familia, infancia y
adolescencia

Alumno: **Adolfo Antonio Calisto Rodríguez**

Profesor Guía: Dr. Javier Barría Muñoz

Santiago, Chile 2018

AGRADECIMIENTOS

Mi interesa personalizar y relevar a mis padres como promotores e inspiradores de mi desarrollo personal, educativo y social, quienes con su trayectoria de vida ejemplificaron con creces enseñanzas de vida como la integralidad y actuar genuino profundizaron mi formación de vida y la perspectiva de lo humano y lo social.

A mi pareja quien con su forma de pensar y comprender el desarrollo de nuestra relación genero aprendizajes personales frente a los desafíos educativos programados.

En especial a mi hijo hermoso “Bastían” movilizador de mis sensaciones, emociones, pensamientos y energía vital, quien desde su nacimiento ocupo y ocupara un espacio trascendental para mí, mi pareja y nuestras familias. “TE AMO”

ÍNDICE

Portada	Página 1
Agradecimientos	Página 2
Índice	Página 3
1.- Características generales de la institución	Páginas 4 – 8
2.- Estructura Interna u Organizacional	Página 8
2.1.- Misión	Página 8
2.2.- Visión	Página 9
2.3.- Objetivos Institucionales	Página 9
2.4.- Valores Institucionales	Página 9
2.5.- Estructura administrativa	Página 10 - 11
2.6.- Principales características de la Política Pública	Página 11
2.7.- Planes y programas institucionales	Página 11
2.8.- Recursos financieros, humanos y materiales	Página 11
3.-Trabajo del Profesional en la Institución	Página 13
3.1.- Objetivos Profesionales	Página 13
3.2.- Funciones Específicas	Página 13
3.3.- Estructura organizacional donde trabaja el profesional	Página 14
3.4.- Características del Sujeto de Atención. Requisitos de Atención	Página 15
3.5.- Características de los Problemas sociales atendidos	Página 15

3.6.- Niveles de intervención	Página 16
3.7.- Principales actividades profesionales que desarrolla en los Programas o Líneas de Acción	Página 16
3.8.- Sistemas de registro de atención	Página 17
3.9.- Roles y funciones Profesionales	Página 17
3.10.- Recursos propios de Trabajo Social	Página 18-19
3.11.- Relación de Servicio Social Profesional con los recursos institucionales de la comunidad	Página 19-20
4. Análisis del Trabajo profesional en la Institución	Página 20
4.1.- Facilitadores y Obstaculizadores para el ejercicio profesional	Página 20
4.2.- Análisis de los ámbitos de decisión e influencia del profesional en la organización	Página 20-21
5. De la Intervención Profesional	Página 22
5.1.- Proceso de Derivación Jurídica o social (Cliente, paciente o caso)	Pág. 22-23
5.2.- La Demanda	Pág. 22-23
5.3.- Modelo Teórico de intervención de la institución y del profesional	Página 23

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

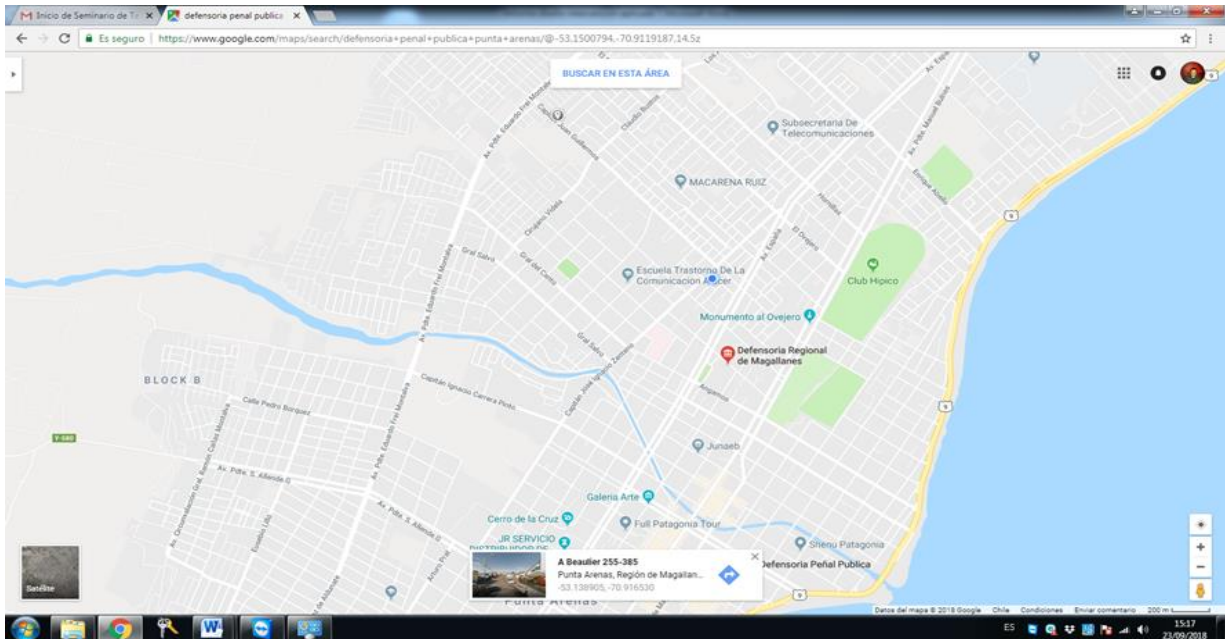
5.4.- Identificación del problema	Página 23
5.5.- Proceso de participación o injerencia del profesional y cliente, paciente o caso en la intervención	Página 23
5.6.- Contrato pedagógico (describa las acciones con tiempo y plazo	Página 24
5.7.- Formulación de hipótesis de intervención	Página 25
5.8.- Deducción de causas particulares	Página 25
5.9.- Evaluación inicial o diagnostica	Página 25
6.- Anexos	Página 30
7.- Referencias Bibliográficas	Página 31

1.-Características generales de la institución

<u>Nombre o Razón Social:</u>	Defensoría Penal Pública, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
<u>Representante Legal:</u>	Claudio Miranda Mansilla, Director Administrativo Regional Magallanes. Andres Mahnke Malschafsky, Defensor Nacional.
<u>Dirección:</u>	Jose Miguel Carrera # 441, Punta Arenas
<u>Teléfonos:</u>	612-220880 – 612-221457 – 612-220569
<u>Directora</u>	Gustava Aguilar Moraga, Defensora regional de Magallanes.
<u>Dirección</u>	José Miguel Carrera # 441, Punta Arenas
<u>Teléfonos:</u>	612-220880– 612-221457 – 612-220569
<u>Tipo de Institución:</u>	Servicio público de patrimonio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del presidente de la republica a través del ministro de justicia, cuyo fin principal es la defensa de los imputados y acusados en el sistema procesal chileno.

Ubicación geográfica de la Institución (incluir Mapa): Ubicada en Calle José Miguel Carrera

466, Punta Arenas. Región de Magallanes.



Breve reseña histórica: Servicio público de patrimonio propio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del presidente de la república a través del ministro de justicia, cuyo fin principal es la defensa de los imputados y acusados en el sistema procesal chileno. Esta institución fue creada el año 2001, bajo el marco de la reforma procesal penal y a través de la ley N° 19.718, para proporcionar defensa penal a los imputados y acusados por un crimen, simple delito o falta que carezcan de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

Bajo el lema "Sin defensa no hay justicia" la defensoría penal pública trabaja para que cada defensor vele por su representado, ya sea adulto o adolescente para que se apliquen plenamente los principios del proceso penal; que todo imputado sea tratado como inocente; que esté garantizado el juicio previo; que este cuente con igualdad de fuerzas para sostener su punto de vista frente a las imputaciones que se le formulan y que cuando corresponda se le aplique una sanción justa.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

La Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena se instaló el 16 de diciembre del año 2002 con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la región más austral del país, cubriendo las provincias de Magallanes, Última Esperanza, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, donde reside una población superior a las 150 mil personas. El equipo de la Defensoría en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena es dirigida por la Defensora Regional abogada Gustava Aguilar Moraga, ha consolidado un equipo de trabajo de 20 personas (incluidos cuatro defensores institucionales) quienes se esmeran por brindar un servicio público de alto nivel a los usuarios, para lo cual mantienen constante perfeccionamiento. Para dar cumplimiento a la misión de entregar defensa penal de calidad a toda persona imputada de cometer un delito que así lo requiera, la Defensoría cuenta, a nivel regional, con un equipo de 11 abogados compuesto por cuatro defensores penales públicos institucionales, uno de ellos encargado de prestar defensa penal juvenil, y cinco defensores penales públicos licitados, además de 2 abogados contratados por modalidad de convenio directo. Todos ellos son capaces de hacer frente de manera eficiente y oportuna a los requerimientos de defensa de quienes son sujetos de persecución penal en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Haciendo un breve recorrido por la historia de nuestra institución, podemos decir que hemos pasado por distintas etapas de maduración, la primera de ellas fundacional se inició el año 2000, y consideró la creación de la DPP de manera gradual en las distintas regiones del país, estableciéndose en una primera etapa en las Regiones de Coquimbo y La Araucanía y en su tercera etapa, el 16 de diciembre del año 2002 tuvimos el orgullo de ser pioneros en Magallanes del cambio más sustancial que ha tenido la justicia procesal penal chilena en toda su existencia, un cambio que teniendo como principios la transparencia, publicidad, inmediatez y oralidad puso énfasis en los derechos y garantías de las personas cuando son objeto de persecución penal y saldó la deuda que con los tratados internacionales y convenios de derechos humanos sociales y políticos tenía nuestro país. En esta primera etapa hicimos efectivo el principio de asegurar el derecho a defensa: "Proporcionando defensa penal a imputados y acusados que carezcan de abogado por cualquier circunstancia". El año 2005 entramos a una etapa de transición, que se

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

caracteriza por el establecimiento de la defensoría en todas las regiones del país y se institucionaliza la defensa especializada. Un hito relevante en esta materia lo constituye la entrada en vigencia el año 2007 de la LRPA, para lo cual la DPP especializó a sus defensores y asistentes sociales en la ley 20.084. Desde el año 2010 nuestra región cuenta con un defensor dedicado y exclusivo para atender casos donde se vean involucrados adolescentes. En esta etapa se expande el sistema mixto de prestación de defensa, convocando a procesos de licitación para cubrir distintas zonas de la región, entre ellas, se logra el año 2014 contar con un defensor licitado permanente para la localidad de Porvenir, un anhelo muy esperado por sus habitantes. Así entonces, en esta etapa, integramos algunos conceptos claves a nuestra misión institucional, hablamos ya no sólo de defensa penal, sino que también, esta debe ser de alta calidad profesional, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de las personas que defendemos. Desde el año 2013 y hasta el año 2017 pasamos a una etapa de legitimación, relevando aspectos como la expansión del servicio, llegando a lugares aislados geográficamente como el caso de Puerto Williams, que a partir de noviembre del año 2016 cuenta con un defensor y un asistente administrativo, esto se logra gracias a la visión y propuesta formulada desde la Defensoría Regional y el apoyo que desde la Defensoría Nacional se tradujo en la entrega de los recursos necesarios para que se instalara la Defensoría Local en la capital de la comuna de Cabo de Hornos, para responder así, a las necesidades de defensa de sus habitantes. Con ello, marcamos presencia en todas las capitales provinciales de la región. Este período también está marcado por un trabajo constante por potenciar el sistema mixto y poner el énfasis en la atención de grupos vulnerables, a través de la especialización (Defensa penal juvenil, defensa penitenciaria, defensa indígena, defensa de extranjeros y migrantes). Es así que el año 2016 se implementó la defensa penitenciaria en la región, mediante un equipo compuesto por un defensor, una asistente social y una asistente administrativa, que se encargan de dar respuesta a los requerimientos de todas las personas que cumplen condena en los recintos penitenciarios de la región. Conscientes que el lenguaje genera realidades, nos impusimos

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

la exigencia de un estándar distinto en la vinculación con las personas que atendemos, pasamos de atender imputados, a atender usuarios, incorporando la percepción y satisfacción de los usuarios como un insumo fundamental en la mejora continua del servicio que prestamos.

Hoy, nuestra misión institucional es “Proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público - privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad”. Somos personas que atendemos personas, enfrentamos este desafío colectivo en buen pie, en medio de un proceso de consolidación institucional que la refrenda como un servicio público que va constantemente en busca de la excelencia, a partir de lo cual ha ampliado y diversificado su rol en la defensa y garantía de los derechos ciudadanos y en el debate de políticas públicas del ámbito de la justicia.

Cobertura territorial o Radio de acción: Cubre los requerimientos y necesidades de defensa penal de todas las provincias de la región de Magallanes (Magallanes, Última esperanza, Tierra del fuego y cabo de Hornos)

Caracterización general del Sujeto de Atención: Ciudadanos chilenos y extranjeros de la región de Magallanes, hombres y mujeres desde los 14 años de edad en adelante imputables sin distinción de género, raza u orientación sexual o social, la variable socioeconómica será evaluada por RSH a fin de definir la totalidad o parcialidad de costos de las prestaciones según la realidad económica del imputado. todo acusado de un delito que no cuenta con abogado, tiene derecho a contar con un defensor que le será proporcionado por el Estado a través de la Defensoría Penal Pública requieran de prestaciones legales de defensa debido a causas ingresadas al sistema judicial chileno.

Estructura física del local o institución (Adjuntar fotografías)



2.-Estructura Interna u Organizacional.

2.1.- Misión: Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a la personas que carezcan de abogado defensor por cualquier circunstancia, mediante un sistema mixto publico privado de defensores penales públicos velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

2.2 Visión: Ser una institución pública autónoma reconocida positivamente como un servicio de defensa penal de excelencia a todo aquel que lo requiera, participando en la generación de políticas públicas del ámbito penal.

2.3.- Objetivos Institucionales:

1.- Asegurar la cobertura nacional de servicio de defensa penal pública a través del fortalecimiento del sistema mixto.

2.- Mejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de defensa, la optimización de los mecanismos de evaluación y control y con orientación a la atención al usuario.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

3.- Fortalecer la difusión de derechos y el rol de la defensoría penal pública a la comunidad en el marco del sistema de justicia criminal a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional.

4.- Consolidar la excelencia institucional a través de la efectiva gestión de los procesos claves y el desarrollo de las personas.

2.4.- Valores Institucionales:

a) Humildad: En la Defensoría, buscamos humanizar las relaciones y nuestro servicio, para lo cual estamos en constante aprendizaje. Por ende, en la Defensoría nos declaramos humildes y cultivamos el Respeto hacia todas las personas, hacia el ordenamiento jurídico vigente y hacia los derechos humanos, manteniendo siempre espacios de cordialidad y buen trato para con todos.

b) Excelencia: En este Servicio, promovemos la mejora continua en nuestro servicio y el cumplimiento de nuestra función pública, la realizamos en base a altos estándares de calidad, de manera eficiente y basados en la Justicia, actualizando nuestras competencias cada vez que resulte necesario, esforzándonos de manera constante y sistemática en la entrega de un mejor servicio a la sociedad y personas que lo requieran, promoviendo la mejora continua de en nuestro servicio.

c) Compromiso social: En la Defensoría, humanizamos y legitimamos el sistema de justicia garantizando el derecho a la defensa de todas las personas. Y es porque relevamos el Compromiso para con nuestro trabajo, la institución y nuestros usuarios, ponemos a disposición, de forma permanente y continua, todas nuestras capacidades técnicas y personales, en la consecución de los objetivos trazados, tanto en la prestación de un servicio de defensa penal de calidad, como en la gestión de personas.

d) Espíritu: En nuestra institución, nos sentimos orgullosos de ser parte de un equipo donde nos apoyamos y colaboramos mutuamente, en favor del colectivo. Nuestras conductas, se

orientan por la rectitud y la adecuada capacidad de Autonomía, hacia el bien común y el cumplimiento de cada uno de nuestros objetivos. Respecto de nuestros beneficiarios y usuarios, prima la lealtad, la perseverancia, exigiendo o instando por hacer cumplir el derecho como premisa básica de una convivencia democrática.

2.5.- Estructura administrativa:

Defensoría local de Punta Arenas

José Miguel Carrera 441, Punta Arenas. Fonos: (61) 2221457 - 2220569

Atiende las comunas de Punta Arenas, San Gregorio, Río Verde, Laguna Blanca, Cabo de Hornos y Antártica.

Defensores

Ramón Borquez Díaz

Pablo Santander Severino

Richard Maldonado Bustos

Servicios Jurídicos Australes Ltda (Defensoría licitada).

Independencia 555, Punta Arenas. Fonos: (61) 2248908 - 2723127 – 2723128.

Atiende las comunas de Punta Arenas, San Gregorio, Río Verde, Laguna Blanca, Cabo de Hornos y Antártica, Puerto

Natales y Torres del Paine.

Defensores penales licitados

Guillermo Ibacache Carrasco

José Miguel Navarrete Rojas

Leonardo Vallejos Ramírez

Vania Cáceres medina

Defensoría local de Puerto Natales

Eberhard 280, Puerto Natales. Fono: (61) 2412330.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

Atiende las comunas de Puerto Natales y Torres del Paine.

Defensora

María Fernanda Benavides Henry

Defensoría local de Porvenir

Señoret 486, Porvenir. Fono: (61) 2581612.

Atiende las comunas de Porvenir, Timaukel y Primavera.

Defensor licitado

Juan Carlos Rebolledo Pereira

Defensoría local de Puerto Williams

Teniente Muñoz 104, Puerto Williams. Fono 224396780

Atiende las comunas de Cabo de Hornos y Antártica.

Defensor licitado

César Chandía Rodríguez

Defensoría Penitenciaria

Avenida España 072, Punta Arenas. Fono: (61) 2323416.

Atiende a las personas que cumplen condena en el Complejo Penitenciario de Punta

Arenas, el CDP de Natales y el CDP

de Porvenir

Defensor penitenciario licitado

Pablo Chandía Ayala.

2.6.- Principales características de la Política Pública en que se inscribe la Institución: La

Defensoría Penal Pública es un organismo estatal que entrega defensa penal de calidad a toda persona que lo requiera, en cualquiera localidad del país. La creación de la Defensoría

Penal Pública en el año 2001 como un organismo especializado y dedicado exclusivamente
Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

a cumplir con la garantía de la defensa establecida en la Constitución y en los Tratados Internacionales ratificados por Chile, da cuenta de la preocupación del Estado y el Gobierno de Chile por hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas y garantizar a las nuevas generaciones una sociedad más justa, libre y respetuosa de los derechos de todos. Enmarcada su génesis en la ley N^o 19.718 y los lineamientos del ministerio de justicia chileno.

2.7.- Planes y programas institucionales: Defensa Juvenil, Defensa para pueblos originarios, Defensa para personas migrantes y extranjeros y defensoría penitenciaria.

2.8.- Recursos financieros, humanos y materiales: *Humano:* la Defensoría cuenta, a nivel regional, con un equipo de 11 abogados compuesto por cuatro defensores penales públicos institucionales, uno de ellos encargado de prestar defensa penal juvenil, y cinco defensores penales públicos licitados, además de 2 abogados contratados por modalidad de convenio directo. Todos ellos son capaces de hacer frente de manera eficiente y oportuna a los requerimientos de defensa de quienes son sujetos de persecución penal en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3.-Trabajo del Profesional en la Institución

3.1.- Objetivos Profesionales:

- Prestar apoyo profesional a la gestión de un servicio de defensa de calidad, aportando como medio de prueba en causas penales la perspectiva psicosocial en los ámbitos evaluaciones periciales de imputados y su realidad sociofamiliar a fin de contribuir de mejor manera a la administración de la justicia chilena.
- Resguardar en todo momento los intereses de imputadas/os y/o condenadas/os, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionando una asesoría jurídica, social, técnico penal adecuada, relativa al caso.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

3.2.- Funciones Específicas:

Apoyo a la defensa de imputados/as.

En esta área de trabajo corresponde a las actividades y tareas que tienen por objetivo aportar desde la perspectiva psicosocial a la prestación de una defensa de calidad a imputados/as, mediante peritajes sociales solicitados por los defensores públicos y licitados durante el proceso de investigación.

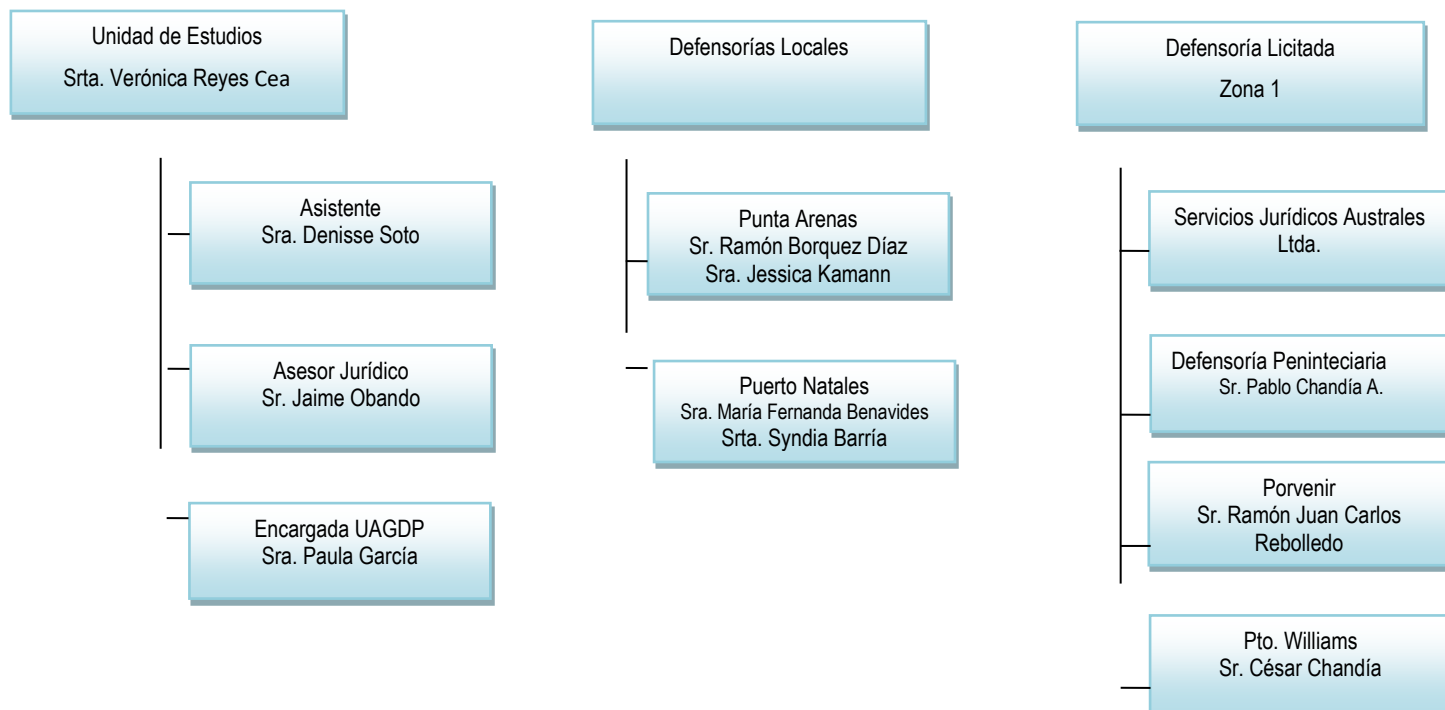
A través de esta línea se busca indagar, evaluar, investigar, identificar y recopilar información que permita acreditar la existencia de arraigo social, educativo, laboral y sociofamiliar, evidenciar la capacidad de vinculación social del imputado, establecer antecedentes de historia social del imputado/a, factores de riesgo y factores protectores, acreditar interés y condiciones para la rehabilitación, aportar información y coordinaciones necesarias para salidas alternativas y sustitución de medidas cautelares, además de otros requerimientos específicos entre estos evaluación drogodependencia, daño psicosocial que permitan contribuir al desarrollo e integración social de los imputados en el marco de la ley 20.084, 20.063 y 18.216. Por otra parte, se realiza intervención tendiente a motivar y facilitar la colaboración de imputados/as y familiares en el proceso en que se encuentran inmersos, refuerzo en el protagonismo de su proceso penal y sus implicancias psicosociales.

Las acciones de apoyo a la Defensa referidas a imputados se enmarcan en el compromiso institucional de otorgar una defensa de calidad, entendiendo ésta como un servicio integrado que considera los derechos y la dignidad del usuario, sin desvincularlo del contexto social en que se encuentra inserto. Lo anterior representa el aporte de insumos relevantes al proceso, a través de levantamientos de una realidad social con el demandado, requerimientos y pretensiones como ciudadanos en su ejercicio de derecho a defensa penal que habilite sus necesidades en la dictaminación de una eventual sanción.

3.3.- Estructura organizacional donde trabaja el profesional:

Unidad de apoyo a gestión de la defensa, defensa penal juvenil defensoría penal pública punta arenas.

✓ Estructura Organizacional (Unidad de Apoyo a la Gestión de la Defensa)



3.4.- Características del Sujeto de Atención. Requisitos de Atención:

- Imputados e imputadas en situación de demanda espontánea, mediada por un defensor/a penal.
- Familiares de los imputados e imputadas.
- Ciudadanos chilenos y extranjeros.
- Desde los 14 a 99 años de edad.
- Mujeres, hombres, trasgeneros, etc. sin exclusión condición sociales.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

3.5.- Características de los Problemas sociales atendidos:

Los imputados ingresados a la defensoría penal pública se enmarcan en la formalización de un determinado delito según sea el caso, escenario que encuadra la prestación sociojurídica a realizar, entre estos pueden presentarse crímenes, simples delitos o faltas, las cuales requieren de medios de prueba (Pericias Sociales) durante el proceso de investigación para decantar en la eventual sanción penal.

Las problemáticas más visualizadas en el son delitos de adolescentes RPA 20.084, y delitos penales adultos.

RPA, LEY 20.084

- Compromiso delictual arraigado, trayectoria delictiva.
- Consumo de alcohol y drogas.
- Disgregación familiar
- Abandono
- Riesgo social
- Robos en lugar habitado
- Robo con violencia
- Receptación.
- Violación
- Abuso sexual

Adultos, Leyes 20.063 y 18.216 (Penas sustitutivas de libertad)

- Manejo en estado de ebriedad.
- Homicidio
- Robo con violencia

- Violación
- Abuso sexual
- Robo con fuerza destinado a la habitación.
- Violencia en contexto VIF.

3.6.- Niveles de intervención

- Individual
- Familiar
- Comunitario
- Redes sociales y apoyo familiar.
- Grupal
- Gestión en red

3.7.- Principales actividades profesionales que desarrolla en los Programas o Líneas de Acción (Peritajes sociales)

- Entrevistas en profundidad a imputados e imputadas
- Visita domiciliaria a imputado y su grupo familiar.
- Investigación de antecedentes sociales de imputados/as y familiares por vinculación familiar y comunitaria.
- Identificación de fuentes colaterales de información: “otros significativos”, que pueden identificarse como apoyo social.
- Investigación de antecedentes para sugerir posibilidades de acciones de apoyo a la reinserción social.
- Coordinación y gestión de recursos para sustitución de medidas cautelares.
- Gestiones en Centros de Sename y red de organismos colaboradores por atención de imputados/as.
- Coordinación centros privativos de libertad para atención de imputados.

- Coordinación sobre la situación de imputados/as, provenientes de la red de servicios y organismos relacionados

3.8.- Sistemas de registro de atención

- **Fichas o registros individuales de atención a imputados, familiares:** Estos podrán ser de tipo manual o tecnológico según el funcionamiento regional, y permitir un registro que se asocie histórica y secuencialmente las diversas diligencias realizadas para responder a la demanda recibida, ya sea de parte de un defensor o defensora.

3.9.- Roles y funciones Profesionales

- Informativo, hacia los defensores/as, imputados/as, familiares, profesionales de diversas instituciones.
- Orientador, en el contacto con imputados/as y familiares.
- Coordinador, en la gestión de servicios de apoyo a la defensa.
- Evaluador, en el diagnóstico de la situación psicosocial de imputados/as en la perspectiva de la defensa.
- Promotor social, en la identificación de los recursos personales y sociales del imputado/a y su grupo familiar, en el refuerzo y utilización de éstos en beneficio de la gestión de defensa.

3.10.- Recursos propios de Trabajo Social

Financiero: Respecto a la administración de dinero, este es considerado en la remuneración final de la pericia social entregada para las gestiones periciales en la comuna de Punta Arenas y Puerto Natales. Para localidades donde se considere incurrir en traslados en avión, entre estas comuna de Porvenir (Tierra del Fuego) y Puerto Williams (Cabo de Hornos) es la Defensoría Penal Pública quien gestiona, coordina, reserva y cancela los costos asociados a traslado lo cual no está incluida en la remuneración final.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

Insumos e inmuebles: Los insumos materiales para realizar las entrevistas y visitas domiciliarias son de responsabilidad del perito social, entre estos, cuaderno, lápices, carpetas etc. Defensoría dispone espacio de entrevistas en sus dependencias institucionales, la cual no es ocupada de manera regular puesto que las interacciones con los evaluados las efectuó en su domicilio. Las entrevistas realizadas en Complejo Penitenciario Punta Arenas (Gendarmería), cuentan con sala de abogados habilitadas para profesionales de las ciencias sociales y jurídicas las cuales nos autorizan ocupar para las entrevistas programadas.

Entrevistas de Triangulación: Las coordinaciones de triangulación con profesionales intervinientes, referentes familiares, terceros significativos y organismos requeridos son entrevistados en su domicilio o sus respectivas dependencias laborales e institucionales previa coordinación formal y programación.

Metodología de intervención

La metodología propia del trabajo social se percibe como valorable en la gestión de defensa en la defensoría penal pública debido a su mirada integral de los fenómenos sociales a estudiar generando el reconocimiento de las técnicas de intervención, investigación, y evaluación al momento de requerir peritajes sociales de los imputados en las causas ingresadas al sistema penal.

Investigación

El foco particularizante e individual de las causas penales, procura una investigación exhaustiva de la realidad de los imputados, su historia personal y familiar, trayectoria educativa y laboral, arraigo sociales, condiciones habitacionales, proyecciones y aspiraciones vitales, como si también sus necesidades, y demandas contextuales requieren de una indagación diferenciada de las realidades sociales de los imputados,

Evaluación

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

La evaluación de las condiciones situacionales del imputado, grupo familiar, antecedentes biopsicosociales determinan aspectos relevantes a considerar en las peritajes solicitados, los cuales relevaran los riesgos y recursos personales y protectores del imputado y su red de apoyo en post de generar debates y argumentos genuinos de la realidad sociojuridica a definir.

Acercamiento a la realidad (Paradigmas)

La diversidad de causas y casos ingresados al sistema penal que de acuerdo a evaluación penal requieran de peritajes sociales para el proceso de investigación, demanda de manera positiva la necesidad de una profundización diagnostica de una realidad determinada, la cual genere una mirada comprensiva, empática, intersubjetiva, holística, integradora y potencie el protagonismo de las personas en su dinámica sociales y proceso sociojuridico vigente.

3.11.- Relación de Servicio Social Profesional con los recursos institucionales de la comunidad

Desde los principios del trabajo Social la intervención comunitaria, el trabajo en red o la intervención intersectorial es uno de los capitales sociales y profesionales de nuestra profesión, para lo cual de acuerdo encuadre de la pericia social y lo recabado en la entrevistas en profundidad y visita domiciliaria se establecen líneas de acción intersectorial e institucional a programar y coordinar a fin de recabar la mayor cantidad de antecedentes que reflejen la realidad social que vivencia el evaluado, insumo que posibilita complementar, delimitar y focalizar el encuadre en la conclusiones profesionales y las sugerencias a consignar en el informe solicitado.

Al momento de identificar las instituciones, organismos y servicios públicos o administrativos necesarios para la triangulación y trabajo en red se contacta vía telefónica

contextualizando las diligencias propias de la pericia y la importancia de la información a recabar por parte de los intervinientes, individualizando a la persona y posteriormente programando en virtud de los horarios definidos la entrevista con los profesionales intervinientes o cargo de la institución.

Las triangulaciones e interacción en red más frecuentes se encuentran las coordinaciones realizadas con entidades colaboradoras de Sename, educación y dispositivos de salud, los cuales las personas evaluadas generan mayor vinculación social de acuerdo a sus problemáticas y requerimientos. Esta red de apoyo se presenta muy dispuesta en la planificación de la pericia considerando su relevancia en los hallazgos e insumos que entregan a la comprensión situacional de realidad del o los evaluados.

4. Análisis del Trabajo profesional en la Institución.

4.1.- Facilitadores y Obstaculizadores para el ejercicio profesional

Facilitadores

- Autonomía profesional en la gestión y metodología a utilizar.
- Apertura y flexibilidad en la perspectiva y mirada de lo social en la gestión de la defensa penal por parte de los defensores penales públicos y licitados.
- Validación del trabajo interdisciplinario y multidisciplinario en la administración de la justicia y en específico en la gestión de la defensa chilena.

Obstaculizadores

- Desde mi visión como profesional de las ciencias sociales y específico del Trabajo Social el ámbito jurídico se nutre desde su génesis con los fenómenos sociales, entendidos esos como movimientos dinámicos y en desarrollo, los cuales son importante relevar y considerar desde los procesos iniciales de las causas judiciales y no solo enfrascado en el concepto “medio de prueba”. Es por esto y sin desestimar la inclusión y estimación gradual de lo social en desarrollo de los procedimientos

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

jurídicos me parece necesaria la inclusión de la perspectiva disciplinar desde la promoción, difusión, educación y sensibilización de los derechos humanos, civiles y sociojurídicos implicados en la sociedad actual y con mayor necesidad a las personas usuarias del aparato judicial, que desde mi perspectiva se presentan con una bajo entendimientos de los procesos, alcances, implicancias y toma de decisiones de su propia realidad.

- Trabajo de promoción de los derechos y deberes penales
- Divulgación y difusión del sistema y sus alcances con la ciudadanía
- Educar respecto a derechos, deberes y atribuciones ciudadanas frente a los procedimientos y sus actores involucrados.

4.2 Análisis de los ámbitos de decisión e influencia del profesional en la organización

Valoración a la mirada y opinión profesional social en las causas ingresadas al sistema penal

En la nueva administración de la justicia chilena y desde la creación de la nueva estructura y aparataje jurídico se observa el reconocimiento gradual de la mirada de los profesionales de las ciencias sociales en las diligencias jurídicas ingresadas en el ámbito penal, habilitando espacios de análisis reflexivos considerados al momento de argumentar en las audiencias o procedimientos legales de sustitución de condenas o revisión de medidas cautelares, escenarios que facilitan el despliegue de las acciones profesionales y metodológicas del trabajador social en el ámbito penal.

Reconocimiento de la metodología integradora del trabajo social en el acercamiento a las realidades sociofamiliares de los imputados.

La metodología integradora del trabajo social en su interacción con el medio social nutre la gestión de defensa de la defensoría penal pública, relevando las reales necesidades,

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

requerimientos, elementos psicosociales, habitacionales, rol social, proyecciones y aspiraciones de vida de los imputados a incorporar en el debate de las causas en cuestión.

Potenciación en la gestión interdisciplinaria con la ciencia jurídica, psicológica y social en la administración de la justicia.

La mirada interdisciplinaria prospera la perspectiva holística y diferenciada de los aspectos a evaluar en una causa penal, potenciando su gestión según sea el caso a evaluar, lo cual brinda mayor cercanía y responsabilización de las diversas esferas del ser humano y su entorno social al momento de iniciar un proceso sociojurídico penal.

Ponderación de la pertinencia del trabajo social en la unidad y servicio público como aporte sociojurídico.

Antiguamente el rol, función y tarea del trabajo social estaba delimitada a actividades específicas administrativas, paliativas y asistenciales menoscabando su real profesionalismo y capacidad técnica de su disciplina. Sin embargo en la actualidad y con la contribución de sus niveles de intervención, nutridos aspectos teóricos y técnicas en el desarrollo social y humano, se le brinda mayor expertiz a la hora de decidir y analizar un dictamen judicial.

Personal

Considero una evidente valoración de la mirada social en el ámbito jurídico nacional y sus múltiples procedimientos penales, desde esta posición relevo la embestidura profesional otorgada y a través de las herramientas de mi disciplina y desde el paradigma cualitativo generar un acercamiento genuino de una determinada realidad social en la cual se promueve el encuentro, validación y relevancia de las específicas dinámicas, sensaciones, percepciones y comprensiones que los evaluados efectúan de su trayectoria vital y su entorno próximo encumbrando sus vivencias, problemáticas, necesidades y requerimientos

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

que surge de su propia realidad a fin de presentarlo y configurarlo como insumo y hallazgos validado en el escenario jurídico que posicione este saber particular en los espacios de decisiones y dictámenes judiciales.

5. De la Intervención Profesional

5.1.- Proceso de Derivación Jurídica o social (Cliente, paciente o caso)

El proceso de derivación sociojurídica surge de la solicitud realizada por la Jefa de Estudios de la Defensoría Penal Pública de Punta Arenas Doña Verónica Reyes, quien recepciona mediante causas ingresadas al sistema penal requerimiento de peritajes sociales informados por Defensores penales, las cuales se fundamentan en estrategias de defensa como parte de las diligencias del procedimiento judicial para avalar, justificar, determinar y presentar de acuerdo a la necesidad de la teoría del caso y en virtud de características del caso pericia social como medio de prueba en el área social. En tal instancia cuando se aprueba por sistema la solicitud de abogado defensor, Jefa de Estudios mediante correo electrónico toma contacto con Perito Social consultando la confirmación de realización de peritaje social, iniciando las diligencias de encuadre de la solicitud y las posteriores acciones de coordinación con Abogado defensor y agenda de las entrevistas en profundidad con el periciado, su red familiar y visita domiciliaria. Entre las temáticas a periciar solicitadas por la Defensoría Penal Pública son las siguientes:

- Arraigo Social
- Arraigo Laboral
- Arraigo sociofamiliar
- Evaluación de daño, temática VIF
- Penas sustitutivas de la ley 18.216 y 20.063
- Evaluación socioeconómica
- Revisión y sustitución de medida cautelar
- Sustitución de sanción Ley 20.084 RPA

- Evaluación social y familiar sanciones Ley 20.084 RPA

5.2.- La Demanda (tipología del tipo de demanda atendida en relación al caso de intervención)

Las demandas de pericias sociales responden a una mejor administración de la justicia penal y el derecho de los periciados de efectuar un debido proceso de defensa respecto a su causa y hechos que se le imputan, utilizando las disciplinas jurídicas y sociales que favorezcan la comprensión acabada de su realidad sociojurídica del periciado, su entorno, grupo familiar y trayectoria vital a fin de presentar a la magistratura antecedentes concretos de la realidad del evaluado para su mejor resolución de la causa en curso.

Desde la esfera social respecto a la demanda de informe pericial responde a la teoría del caso y su proyectada resolución de acuerdo a los plazos y procedimientos administrativos exigidos por el aparato sociojurídico. En la cual despierta el interés y necesidad del acercamiento al fenómeno social con sus variables y dinamismo por parte del aparato judicial obtener antecedentes argumentativos, justificados de la realidad social en su amplitud de los imputados con el objeto de relevar y visibilizar las características, necesidades, problemáticas observadas a fin de posibilitar a los jueces o magistrados mayores antecedentes que le permitan revisar, reflexionar y ponderar aspectos sociales a la hora de resolver en las alternativas de sanciones estipuladas en código de procedimiento penal vigente y leyes sustitutivas asociadas.

5.3.- Modelo Teórico de intervención de la institución y del profesional

R: Desde de la mirada de la institución, la génesis de sus acciones y metodología responde al enfoque jurídico con amplitud Sociojurídica en la incorporación de estas disciplinas en su práctica laboral.

Desde la mirada del profesional de las ciencias sociales, Trabajador Social abordo las realizadas a evaluar desde paradigma hermenéutico, fenomenológico, Teoría de sistemas, constructivismo, Teoría sociocultural para acercarme a la realidad del periciado y su entorno social.

5.4.- Identificación del problema

Si bien la problemática identificada es el delito o causa en investigación que generaran las diligencias sociojuridicas ejecutadas por los abogados defensores. Sin embargo mi proceder de acercamiento a una realidad responde a las lo manifestado por el evaluado y su realidad particular, respecto a sus comprensión de su vida y su entorno, relevando sus particularidades, subjetividades, intersubjetividades, necesidades, problemáticas actuales a fin de reflejar desde la mirada singular de sus protagonistas su dinámica social, historia de vida y devenir social situado.

5.5.- Proceso de participación o injerencia del profesional y cliente, paciente o caso en la intervención

Desde la mirada social y la cosmovisión particular en mi rol como perito social, Trabajador Social como recursos profesional para contribuir con la administración e la justicia chilena, posiciono las herramientas de mi disciplina profesional a la comprensión genuina de las realidades de los evaluados, los cuales son la fuente valida comprensión y protagonistas de estos procesos sociojuridicos en tramitación.

5.6.- Contrato pedagógico (describa las acciones con tiempo y plazo)

1. Aceptación de solicitud de evaluación (Jefa de Estudios Defensoria Penal Publica):
Revisión de la temática, encuadre del caso, teoría del caso, requerimiento explícito del abogado defensor. (1 Día)
2. Entrevista con Abogado Defensor: Encuadre de las diligencias de la génesis y trayectoria de la causa, contextualización de la situación jurídica actual,

identificación de los intervinientes, evaluado, composición familiar, antecedentes de contacto. (Primera semana, acuerdo perito social y abogado defensor).

3. Coordinación telefónica con evaluado y grupo familiar: Identificación del perito social y su rol en el proceso sociojurídico, se define horario de entrevista en profundidad y visita domiciliaria. (3 Días desde el momento de la coordinación).
4. Entrevista en profundidad y visita domiciliaria: Primer contacto con evaluado y grupo familiar, encuadre y contextualización del proceso a realizar, se inician las acciones de recolección de información social, familiar, educativa, laboral, situación actual, valoración de la presente causa judicial, proyecciones personales, familiares y laborales, problematización de sus requerimientos y necesidades y observación sociohabitacional. Aplicación de técnicas del trabajo social, Ecomapa, genograma etc. (1 hora y media).
5. Triangulación con otras fuentes de información relevantes en la realidad del evaluado: Se efectúan coordinaciones y establecen entrevistas con profesionales intervinientes, organizaciones, familiares relevantes, consulta plataformas administrativas validadas de corroboración de la información recabada. (1 hora y media).
6. Devolución y refuerzo de los hallazgos recabados: Se efectúa el feedback de la comprensión e interpretación de los antecedentes de su historia vital, familiar y situación sociojurídica actual al evaluado a fin de generar validación comprensiva de los antecedentes recabados, encuadre del proceder jurídico respecto al informe pericial realizado. (20 Minutos)

Esta manifestación de acuerdos y compromisos por parte del evaluado responde a la necesidad de relevar su realidad social en este escenario sociojurídico vigente.

5.7.- Formulación de hipótesis de intervención

Las hipótesis predefinidas se acoplan inicialmente a la teoría del caso encauzado por el abogado defensor, sin embargo estas al momento de confrontarlas con la realidad se

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

desvirtúan u confirman según conceda la observación y hallazgos recopilados. Este ejercicio enriquece y nutre la dinámica pericial y la contribución a la adecuada administración de la justicia en su herramienta como medio de prueba el “informe pericial social”.

5.8.- Deducción de causas particulares

En mi labor como perito social, también ejecuto labores particulares de mi ejercicio profesional en causa particulares de familia, entre las temáticas abordadas se encuentran Relación Directa y regular y derecho de alimentos.

5.9.- Evaluación inicial o diagnóstica (como la realizó, que instrumentos aplico)

La acción pericial para el desarrollo del informe producto final de la solicitud encomendada, define una metodología de evaluación y diagnóstico, donde contempla encuadre de pericia social, revisión y análisis de las variables a evaluar, entrevista en profundidad, visitas domiciliarias, entrevistas sociales a referentes significativas, red familiar, instrumentos como: ecomapa, genograma, instrumento de satisfacción familiar y triangulación de información con profesionales u organismo intervinientes.

6.- Referencias Bibliográficas

- Canales M. (2006). *Metodología de investigación social. Introducción a los oficios*. Santiago: LOM, Pp. 11-30.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista P. (2003). *Definición del alcance de la investigación a realizar. En metodología de la investigación*. México: Mc Graw-Hill, 4; Pp.99-120
- Instituto Nacional de Estadística (2018) ¿Cuántos somos en casa? Cifras INE [www.ine.es].
- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2016). *Migraciones en Chile 2005-2016*. República de Chile
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2011). La adolescencia: una época de oportunidades. Recuperado de http://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/SOWC-2011-Main-Report_SP_02092011.pdf

7.- Anexos

¿Qué establece la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente?

La **ley de Responsabilidad Penal Adolescente** establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 y 18 años que violen la ley penal. Su principal objetivo es reinserir a los jóvenes en la sociedad a través de programas especiales.

¿Cuáles son sus principales características?

- Establece procedimientos, fiscales y defensores especializados.
- Establece programas de reinserción.
- Termina con el trámite de discernimiento.
- Establece la responsabilidad penal desde los 14 años, distinguiendo dos segmentos: 14 a 16 y de 16 a 18 años.
- Establece un amplio catálogo de sanciones.
- Las penas privativas de libertad sólo se establecen para delitos más graves.

¿Cuál es la diferencia con la ley anterior?

En la normativa anterior los menores entre 14 y 16 años no eran imputables penalmente, es decir, no se les podía aplicar una pena a pesar de haber cometido un ilícito o delito. Sólo se les aplicaba medidas de protección a cargo del Servicio Nacional de Menores (Sename).

En el caso de los adolescentes de entre 16 y 18 años, se les aplicaba un examen de discernimiento, para verificar si estaban conscientes del delito cometido. Si el juez determinaba que había conciencia de ello, el menor era condenado como un adulto y recluso en recintos de Gendarmería. De lo contrario, pasaba a los centros del Sename, bajo la figura de protección, sin derecho a defensa gratuita, sin límite de tiempo y sin las garantías de un debido proceso.

Hoy todos los adolescentes entre 14 y 18 años son responsables ante la ley penal, tienen derecho a defensa gratuita, y de ser condenados a encierro, no son derivadas a recintos carcelarios adultos, sino a centros especiales. Además, reciben un conjunto de garantías, como acceso a educación y programas de rehabilitación antidrogas y alcohol.

¿Qué derechos tienen los jóvenes infractores?

- Conocer el motivo de su detención y ver la orden de la misma, salvo que sea sorprendido de modo flagrante.

Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

- Ser adecuadamente informado de los hechos que se le imputan, así como de los derechos que le otorga la ley: guardar silencio, no ser obligado a declarar y ser trasladado ante un juez dentro del plazo de 24 horas.
- Contar con un abogado de su confianza. Si no lo tuviese, el Estado deberá proporcionarle uno.
- Mientras se determina su culpabilidad, tiene derecho a ser tratado como inocente.
- Si el inculpado se encuentra privado de libertad, tiene derecho a permanecer separado de los adultos.
- Debe ser tratado con dignidad, no pudiendo ser sometido a castigos corporales, encierro en celda oscura o a cualquier sanción que ponga en riesgo su salud física y mental.
- Una vez sancionado, el joven tiene derecho a pedir el término o cambio de una pena privativa de libertad, por una que pueda cumplir en libertad para favorecer su reinserción social.

¿Qué sanciones contempla la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente?

Sanciones de tres tipos: privativas de libertad, no privativas de libertad y sanciones accesorias.

Sanciones privativas de libertad: internación en régimen cerrado y semicerrado, además de sanciones accesorias.

- El **régimen cerrado** obliga a los jóvenes a desarrollar actividades dentro de recintos del Servicio Nacional de Menores.
- El **régimen semicerrado** establece la residencia obligatoria en un centro, pero se cuenta con programas que se desarrollan también en el exterior del establecimiento.

En ambos regímenes de internación se incluyen la **continuación de estudios, el aprendizaje de oficios, el manejo de tecnologías digitales, el tratamiento de adicciones y el fortalecimiento del vínculo con la familia.**

Sanciones no privativas de libertad:

- **Libertad asistida y libertad asistida especial**, donde el adolescente es orientado, controlado y motivado por un delegado, que debe procurar su acceso a programas y otros servicios necesarios para la reinserción. El delegado es el representante de una institución colaboradora acreditada que ha celebrado los convenios respectivos con el Servicio Nacional de Menores (Sename). Este tipo de sanción no podrá exceder los tres años.
 - **Reparación del daño causado a la víctima**, que se hará efectiva mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición del objeto o cosa de la
- Página institucional Defensoría Penal Pública, www.dpp.cl y subcategoría defensorías regionales y cuenta pública 2017 Región de Magallanes.

infracción o un servicio no remunerado en su favor, previa aceptación del condenado y la víctima.

- **Servicios en beneficio de la comunidad**, mediante actividades no remuneradas que no excedan las 4 horas diarias, compatibles con la actividad educacional o laboral del adolescente. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120.
- **Multas y amonestaciones**. El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las 10 unidades tributarias mensuales. Para ello se considerará la condición y facultades económicas del infractor y de la persona que está a su cuidado. La multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de 30 horas por cada 3 unidades tributarias mensuales.
- **Sanciones accesorias**, contemplan la rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol. También se puede prohibir la conducción de vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

¿Cuáles son las penas y sanciones que se aplican a los delitos más graves?

- Para **robo con violencia, robo con violación, secuestro con violación o robo con homicidio**: al menos dos años de reclusión en régimen cerrado, periodo después del cual pueden acceder a cumplir sus penas en régimen semicerrado.
- Para **homicidio calificado o robo calificado**: penas entre 5 años y 1 día, y 10 años. El rango de sanciones aplicables para estos delitos son de régimen cerrado con programas de reinserción social y régimen semicerrado con programas de reinserción social, respectivamente.
- Para **robo en lugar habitado y robo con violencia o intimidación**: las penas van desde los 3 años y 1 día, a 5 años con régimen cerrado con programas de reinserción social, régimen semicerrado con programas de reinserción social y libertad asistida especial.
- En caso de **riñas con resultado de homicidio, lesiones graves y porte ilegal de armas**: las penas van desde los 541 días a 3 años de cárcel. Para estos delitos se contemplan sanciones en régimen semicerrado con programas de reinserción social, libertad asistida en cualquiera de sus formas y prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

¿Qué rol juega el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en esta normativa?

El **SENAME** es el responsable de materializar las penas que contempla la ley de Responsabilidad Penal Adolescente a través de sus centros, en el caso de las penas privativas de libertad, y la red privada, tratándose de las medidas no privativas de libertad.